



La ética militar y el poder terrestre en el marco del  
postconflicto colombiano

**Giovanni Montañez Acosta**  
**Yerson Ortegón Domínguez**  
**Fernando Rincón Carrillo**  
**Oscar Ovalle Celis**

Trabajo de grado para optar al título profesional:  
**Especialización en Seguridad y Defensa Nacionales**

**Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"**  
Bogotá D.C., Colombia

2017

TESD 174.9355

1657

6:2

LA ÉTICA MILITAR Y EL PODER TERRESTE EN EL MARCO DEL  
POSTCONFLICTO COLOMBIANO.

88729

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
BOGOTÁ D.C.- 2017

LA ÉTICA MILITAR Y EL PODER TERRESTRE EN EL MARCO DEL  
POSTCONFLICTO COLOMBIANO.

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Defensa Nacional

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA  
ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL  
BOGOTÁ D.C.- 2017

LA ÉTICA MILITAR Y EL PODER TERRESTRE EN EL MARCO DEL  
POSTCONFLICTO COLOMBIANO.

Giovanni Montañez Acosta<sup>1</sup>

Yerson Ortega Domínguez<sup>2</sup>

Fernando Rincón Carrillo<sup>3</sup>

Oscar Ovalle Celis<sup>4</sup>

**Resumen**

El objetivo de este trabajo es analizar las implicaciones éticas del poder militar terrestre en el marco del postconflicto colombiano. El tipo de estudio será de carácter cualitativo, de tipo descriptivo. Se empleará el análisis documental, considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación. Se espera concluir sobre las nuevas perspectivas del poder terrestre a la luz de la reciente doctrina militar.

**Palabras clave:** poder militar, poder militar terrestre, postconflicto, ética militar.

---

<sup>1</sup> Mayor Ejército Nacional de Colombia, Escuela Superior de Guerra.  
Correo: giomontesmic@hotmail.com

<sup>2</sup> Mayor Ejército Nacional de Colombia, Escuela Superior de Guerra.  
Correo: yersonortegon@hotmail.com

<sup>3</sup> Mayor Ejército Nacional de Colombia, Escuela Superior de Guerra.  
Correo: fernandorinconcarrillo@hotmail.com

<sup>4</sup> Mayor Ejército Nacional de Colombia, Escuela Superior de Guerra.  
Correo: andresovalle9@hotmail.com

### **Abstract**

The objective of this work is to analyze the ethical implications of the military power in the framework of the Colombian postconflict. The type of study will be qualitative, descriptive type. Documentary analysis will be used, considered as the set of operations designed to represent the content and form of a document to facilitate its consultation or recovery. It is hoped to conclude on the new perspectives of the terrestrial power in the light of the recent military doctrine.

**Key words:** military power, army, Colombian postconflict.

## Introducción

El poder terrestre no solo ocupa, gana, mantiene, explota, retiene y defiende el territorio, sino que permanece en él hasta que se fijan los objetivos estratégicos de la nación a largo plazo. De hecho, insertar las tropas terrestres es una de las medidas más tangibles y duraderas de compromiso del Estado colombiano para defender los intereses de la nación.

En este sentido, el accionar de la Fuerza, implica un ejercicio ético de las operaciones, donde siempre primen los intereses de la comunidad y se salvaguarde cada uno de los que la integren, en el marco del El Derecho Internacional Humanitario (DIH) o Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), el cual es la vertiente del Derecho Internacional Público que abarca el conjunto de normas convencionales aplicables en los conflictos armados, las que regulan los métodos y medios de combate y protegen a las personas y los bienes que son afectados por el conflicto. (Bell, 1986) El Derecho Internacional Humanitario procura el respeto de los derechos humanos mínimos o inderogables en caso de conflicto armado, así mismo, pretende civilizar el conflicto mediante la distinción entre combatientes y no combatientes y sobre todo protegiendo y asistiendo a las víctimas y a la población civil afectada.

No obstante, Colombia actualmente se enfrenta a una situación aún más compleja, enmarcada en el contexto del postconflicto, no solo por las nuevas rutas que debe asumir el Ejército Nacional hacia la ultimación, sino por la necesidad de comprender de forma endo y exogámica, los retos que se le imponen a cada uno de sus miembros como representantes de una nueva doctrina.

En este sentido, la presente investigación tiene como propósito analizar las implicaciones éticas del poder militar terrestre en el marco del postconflicto en Colombia. Para ello, en primer lugar se identificaron los principales aspectos del poder militar terrestre en el contexto de las fuerzas armadas en Colombia y se establecieron las implicaciones del postconflicto, para finalmente comprender la relación entre la ética militar y el poder terrestre en el marco del postconflicto en Colombia. Lo anterior como una oportunidad para ofrecer un panorama real del ejercicio ético a nivel personal e institucional en un escenario novedoso y demandante de actuaciones innovadoras y precursoras de paz.

## **Metodología**

### *Enfoque*

La presente investigación será de carácter cualitativo, una vez se considera la investigación un escenario y a las personas desde una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo

### *Tipo de investigación*

Descriptiva, la cual busca especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro tipo de fenómeno que se someta a un análisis. (Hernández, Fernández y Baptista, 2014).

### *Tipo de estudio*

Análisis documental, considerado como el conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar un producto que le sirva de sustituto. También se

define como la operación por la cual se extrae de un documento un conjunto de palabras que constituyen su representación condensada (Clauso, 1993)

### **Desarrollo y Discusión**

La ética militar es un conjunto de prácticas y discursos que sirven para orientar a las fuerzas armadas y a sus integrantes con el fin de que actúen conforme a unos valores y determinadas normas internacionales; por lo que el ejercicio ético de un militar implica resguardar la vida de los ciudadanos y la de sus compañeros (Valcárcel, 2007) Así mismo, la ética militar servirá como herramienta de estudio para que todos quienes conforman las fuerzas militares fortalezcan los conocimientos, principios, valores, virtudes y normas de conducta que rigen sus actuaciones (González-Pola, 2014)

En el caso de Colombia, la ética militar representa un aspecto fundamental en la formación del cuerpo de oficiales, suboficiales y soldados de las diferentes Fuerzas Armadas y de Policía, tal como se encuentra descrito en el Plan Estratégico del Sistema Educativo de Las Fuerzas Armadas 2007-2019 (PESE), el cual menciona *“La educación integral busca ciudadanos con una sólida formación en principios, valores, virtudes y ética profesional; ejercitados en el arte de pensar, con el desarrollo del pensamiento complejo para alcanzar un sólido criterio militar o policial; profesionales con excelencia en la formación humanística y ciudadanos ejemplares orientados al servicio de la comunidad”* (Ministerio de Defensa Nacional “MDN”, 2008)



De esta manera, la formación para el liderazgo será entendida como la columna vertebral de la formación profesional militar o policial, que permanentemente reorienta el quehacer específico del hombre de armas. Por esta razón, se enmarcarán en ella, además de las temáticas estudiadas tradicionalmente, las de Principios y Valores, Virtudes Militares, Virtudes Policiales, Ética Militar, Ética Policial, Derechos Humanos y DIH/DICA, coherentes con el reforzamiento de las competencias del ser, del saber, del hacer y del convivir. El líder militar o policial tendrá las competencias para construir una visión de futuro, para comunicarla y para hacerla realidad (MDN, 2008)

Ahora bien, lo anterior, en el marco del postconflicto en Colombia, significa que las Fuerzas Armadas han establecido como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la formación de líderes con énfasis en la ética de la profesión, mediante el desarrollo de las competencias necesarias en los cuadros de mando de las Fuerzas Armadas (FF.AA) para proveer propósito, dirección y motivación a sus subalternos en el cumplimiento de la misión, a través de la interiorización de los principios, valores, virtudes y ética de la profesión militar y/o policial a todos sus miembros, con el fin de alcanzar su aplicación y cumplimiento por convicción.

Según la Universidad del Rosario, (2016) el postconflicto se considera el periodo de tiempo que sigue a la superación total o parcial de los conflictos armados". Es decir, el posconflicto es la transición que se genera entre la finalización de un conflicto con el fin de que dicha situación sea superada por las partes que activaron el conflicto inicialmente, es por esto que se puede decir que en Colombia han existido varios conflictos con diferentes individuos, que han derivado en diferentes post-conflictos, ya que la finalización de los

acuerdos de paz entre diferentes gobiernos, y los grupos que se alzaron en armas se vivieron periodos de finalización y superación del conflicto de manera diferente. Otro punto de vista respecto de la definición de Post-conflicto es la siguiente “el fortalecimiento y la solidificación de la paz para evitar una recaída en el conflicto” (Ugarriza, 2013). Lo que nos indica este autor es que para que el postconflicto sea efectivo se deben de buscar todas las alternativas posibles para que no se active nuevamente el conflicto, y esto se hace con el fin de que los ciudadanos puedan vivir en estado de Paz. La responsabilidad de esto va a recaer sobre los actores del conflicto, es decir por un lado el gobierno nacional deberá buscar alternativas, planes y programas que vayan encaminados a mantener la paz dentro del territorio nacional y los grupos subversivos deberán también respetar los acuerdos firmados por ellos, concientizar a sus tropas de que el conflicto ha llegado a su fin y que el camino que ellos querían con la finalización de este conflicto es la paz, deberán trabajar junto con el gobierno nacional para que la resocialización de sus tropas se lleva a cabo y se puedan reintegrar a la vida civil y poder mantener una paz verdadera (Sánchez, 2014)

En la caso del post-conflicto con el grupo M-19 y la decisión de dar por terminada su lucha por medio de las armas, y pasar a dar su lucha por medios políticos y democráticos, la etapa del post-conflicto se viviría de esa manera, es decir el post- conflicto se vería reflejado en las garantías que tendrían los militantes de este grupo subversivo para poder participar en la política de Colombia, ya que su lucha se iba a dar desde un inicio por la poca participación que tenían la población campesina y rural del país, debido a la repartición del poder que se venía presentando en el Estado Colombiano por parte de los partidos tradicionales Partido Liberal Colombiano y Partido Conservador.

Por lo anterior, la incorporación de los militantes de este grupo a la vida civil, sería a través de la participación política y de los proyectos políticos que quisiera realizar el movimiento. Dichos proyectos políticos estarían encaminados con el cambio del modelo económico y social del Estado Colombiano. La etapa de postconflicto vivida en este periodo estaría ligada a la participación política del grupo guerrillero. Las características de este periodo dieron origen a la perpetuación del conflicto armado en el Estado Colombiano, debido al nacimiento de nuevos actores como el de la insurgencia que aún permanecía en armas y otros como el nacimiento de los grupos paramilitares que representaban a la extrema derecha del Estado Colombiano. (Martínez, 2014)

De igual forma, ocurrió con el grupo de Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), quienes decidieron dar por terminado el conflicto que enfrentaba con el Estado Colombiano, para lo que se creó la ley de justicia y paz los miembros de esta organización tenían que pagar una condena mínima por los actos de violencia que habían ejercido durante el tiempo que permaneció este grupo subversivo.

No obstante, Colombia actualmente se enfrenta a una situación aún más compleja, enmarcada en el contexto del postconflicto, no solo por las nuevas rutas que debe asumir el Ejército Nacional hacia la multimisión, sino por la necesidad de comprender de forma endógena y exogámica, los retos que se le imponen a cada uno de sus miembros como representantes de una nueva doctrina. Ahora bien, con el propósito de comprender el contexto del postconflicto, es relevante conceptualizar el conflicto armado. Según, Calveiro, (2006) “el conflicto armado es la confrontación existente, por un lado, entre las fuerzas militares del Estado y las agrupaciones armadas que, con relativa unidad de mando,

justifican su actuar por la necesidad de una transformación política, social y económica del país”. (Pág. 8)

Por su parte, el poder terrestre se considera el componente de la fuerza militar con el esfuerzo principal y la mayor presencia en todo el territorio patrio. Por más de 50 años, ha desempeñado un papel protagónico en la historia del país, especialmente en el marco del conflicto armado interno, combatiendo, conteniendo y derrotando amenazas asimétricas y sus múltiples manifestaciones (terrorismo, narcotráfico, extorsión, secuestro, entre otras) (Medina, 2009)

La presencia de hombres y mujeres en gran número es precisamente la diferencia entre el terrestre y los demás dominios de la guerra. En efecto, en mar, aire y espacio los seres humanos son transitorios: pueden estar allí, pero temporalmente y solo mediante el empleo de tecnologías; y si bien el ciberespacio es un depósito tecnológico y un medio para el tránsito de información, su contenido es originado también por personas en tierra que determinan casi todos los aspectos de las operaciones terrestres (MFE, 2016)

El poder terrestre no solo ocupa, gana, mantiene, explota, retiene y defiende el territorio, sino que permanece en él hasta que se fijen los objetivos estratégicos de la nación a largo plazo. De hecho, insertar las tropas terrestres es una de las medidas más tangibles y duraderas de compromiso del Estado colombiano para defender los intereses de la nación. En este sentido, el accionar de la Fuerza, implica un ejercicio ético de las operaciones, donde siempre primen los intereses de la comunidad y se salvaguarde cada uno de los que la integren, en el marco del El Derecho Internacional Humanitario (DIH) o Derecho

Internacional de los Conflictos Armados (DICA), el cual es la vertiente del Derecho Internacional Público que abarca el conjunto de normas convencionales aplicables en los conflictos armados, las que regulan los métodos y medios de combate y protegen a las personas y los bienes que son afectados por el conflicto. (Ministerio de defensa de Argentina, 2010) El Derecho Internacional Humanitario procura el respeto de los derechos humanos mínimos o inderogables en caso de conflicto armado, así mismo, pretende civilizar el conflicto mediante la distinción entre combatientes y no combatientes y sobre todo protegiendo y asistiendo a las víctimas y a la población civil afectada.

Las operaciones terrestres contra adversarios armados son una actividad humana intensa que se realiza en áreas que por lo general cuentan con la presencia de población civil y bienes civiles y que en la mayoría de las ocasiones se desarrolla en ambientes VICA (volátil, incierto, complejo y ambiguo), donde son frecuentes el caos, la fatiga, el miedo, la violencia y la incertidumbre. Debido precisamente a esta complejidad, el riesgo potencial de consecuencias involuntarias es siempre alto. No obstante, el ejercicio del mando en la instrucción y el entrenamiento de las tropas, se basa en el respeto a la persona humana, su enaltecimiento en gracia a la función militar, con profunda aplicación de la ética profesional que desataque el compañerismo, el espíritu de cuerpo, la solidaridad en todas sus formas y eleva al máximo la mística militar y patriótica (Valencia, 2007)

En el contexto del Ejército colombiano, el poder terrestre se entiende como la capacidad de ocupar, ganar, mantener, explotar y retener el control legítimo sobre el territorio (mediante la disuasión, la fuerza o la ocupación). De esta manera, este poder incluye estar en capacidad de imponer la voluntad de la nación ante un enemigo, dado el

caso, por la fuerza, en el marco del DIH y/o el DIDH. Configurar la Fuerza para enfrentar, influir, prevenir y disuadir en cualquier ambiente operacional. Establecer y mantener un ambiente estable que fije las condiciones necesarias para generar gobernabilidad y desarrollo económico. Así mismo, atender las consecuencias de eventos catastróficos naturales (no antrópicos), para restablecer bienes civiles públicos y los servicios básicos (en coordinación con las autoridades civiles). Finalmente, asegurar y apoyar las bases militares desde donde las fuerzas conjuntas pueden, pueden controlar los dominios terrestre, marítimo, aéreo, espacial y ciberespacial en un ambiente operacional.

La creación del catálogo de conductas punibles, insertas en la ley 599 del 2000, la cual introduce al ordenamiento jurídico las infracciones graves contra las personas y los bienes protegidos por el derecho internacional humanitario, surge como respuesta a la necesidad de brindar un nivel de protección a la población civil que se ve afectada por la magnitud y generalidad de los actos violentos que se han desatado en Colombia. El conflicto armado interno que desde hace muchos años libra en el territorio Colombiano tiene varias dimensiones y en cada una de ellas son fácilmente apreciables múltiples consecuencias dañinas. En ese conflicto se interrelacionan diversos factores que tienden a la nutrir su reproducción: las ideologías justificadoras de violencia, las exclusiones políticas, económicas y sociales, la producción y el tráfico de drogas, el comercio ilícito y la proliferación de armas, el peso de otros intereses económicos y el empleo de la guerra como *modus vivendi* (Valcárcel, 2007)

En este sentido, el escalamiento del conflicto armado previo a la firma de acuerdo con las FARC, obligó a incrementar el número de combatientes. En el caso del Estado, el

número de hombres y mujeres vinculados a las fuerzas de seguridad se acerca al medio millón. En el caso de la guerrilla, en su momento pico se llegó a considerar que contaba con cerca de 23.000 combatientes, organizados en 62 frentes y siete bloques con presencia en casi todo el territorio nacional. En el caso de los paramilitares, el proceso de desmovilización acordado en el marco de las negociaciones de Ralito, significó la reincorporación de un poco más de 30.000 miembros, aunque seguramente una gran parte de ellos no correspondían a combatientes, sino a simpatizantes y auxiliares de distintas categorías, o a grupos de personas vulnerables que fueron reclutados con el único fin de inflar artificialmente las cifras y por ende su capacidad negociadora (Medina, 2009).

En términos de impacto, son bastantes las acciones que se deben emprender para que se pueda hablar de su final. Durante los años recientes, el número de víctimas fluctuó de un pico de casi 29.000 en 1991, a un estimado de 17.000 en 2001. Ello representa una tasa promedio de 67 víctimas por cada 100.000 habitantes, aun una cifra muy alta frente a cualquier estándar. A pesar de que las cifras sobre el desplazamiento interno son fuertemente discutidas, resulta claro que en los últimos años, y como elemento central de la estrategia de algunos de sus actores, el conflicto obligó a entre 2 y 3 millones de personas a abandonar sus hogares y a comenzar un éxodo que aún no termina (MDA, 2010)

Por lo anterior, una renovación histórica, que es al fin y al cabo lo que parece anunciar la voz “posconflicto”, orientada por la idea de una auténtica redención de la infamia, exige deliberación, tanto si se le piensa en el ámbito de la salud como si se lo hace en el de la ecología política. El diálogo pleno reclama, llegada la hora del acuerdo, su lugar principal. Para la ética, el diálogo pleno ha sido siempre un asunto central. Van Rensselaer

Potter, una de sus primeras voces, la planteó como un diálogo entre ciencias y humanidades para “construir un puente hacia el futuro”. En un viejo ensayo Amy Gutmann, insistió, en la imposibilidad de decidir sobre cursos de acción alternativos en los ámbitos que interesan a la bioética sin deliberación amplia y plural. En nuestro país, la cultura política necesaria para dar vida a la prescripción de “más y mejor deliberación” continúa siendo, como en su momento indicó el filósofo colombiano Guillermo Hoyos, “asignatura pendiente”. Bajo condiciones de asimetría de poder político-institucional y político-simbólico, las posibilidades de confiar en el resultado de procesos deliberativos plurales e incluyentes, aun cuando jurídicamente se les hubiera blindado contra la coacción de poderes visibles, parece ingenua. En tales circunstancias, las deliberaciones suelen estar controladas, capturadas, subordinadas o distorsionadas por poderes hegemónicos. Esto se ha podido documentar muy bien en Colombia en los ámbitos de la salud y el medio ambiente (Rueda, 2017)

De esta manera, el papel social del militar en el postconflicto colombiano implica que la Misión y Visión de las FFMM debe replantearse atada a dos puntos fundamentales, el primero de ellos la defensa de los derechos humanos y la segunda la ética profesional en el más amplio sentido de todo su accionar, esto con el objeto de promover un ejercicio militar no concentrado en la ausencia de un estado en cese de conflicto si no en la construcción y fortalecimiento de la paz, la equidad y la justicia en una sociedad orgullosa de pertenecer a un país que le responde a su calidad de ciudadano natural. En otras palabras, se puede decir que el nuevo enfoque del papel social del militar en tiempos de paz esta direccionado a la calificación y no a la descalificación, a la construcción y no a la destrucción, a la paz y no a la guerra.



En cuanto a los roles y funciones que podrían cumplir las FFMM colombianas en el postconflicto, especialmente durante el necesario período de transición mientras asumen plenamente su rol de garantes de la seguridad externa y la Policía se fortalece lo suficiente para responsabilizarse de la seguridad ciudadana y el orden público en todo el territorio nacional, sobresalen responsabilidades importantes (Solís, 2004)

Erazo, (2012) menciona : En primer lugar, las FFMM deberán desarrollar, junto con la Policía Nacional, operaciones contra residuos de los grupos armados ilegales que decidan no participar en los procesos de desarme, desmovilización y reinserción, grupos que se rearmen y decidan volver a delinquir, y contra nuevos grupos armados que surjan en las áreas de influencia de los grupos desmovilizados, especialmente en áreas de valor estratégico para el narcotráfico (como sería el caso de las llamadas ‘bandas criminales’).

En este contexto, de manera transitoria las FFMM podrían ser corresponsables de la seguridad ciudadana en zonas críticas. En segundo lugar, y teniendo en cuenta que el postconflicto no garantiza necesariamente el final del problema del narcotráfico, se debe pensar el rol adecuado de las FFMM en la lucha contra este flagelo en un escenario sin conflicto armado interno, pero en el que muy posiblemente continuarán operando poderosos grupos de narcotraficantes y otras manifestaciones del crimen organizado (tráfico de armas, por ejemplo) cuya capacidad desestabilizadora y de generación de violencia puede ser comparable a aquella de los actuales grupos armados al margen de la ley.

En tercer lugar, tras la culminación del conflicto las FFMM, dados sus recursos, capacidades logísticas, de movilización y su presencia en áreas críticas pueden jugar un

papel de gran importancia en labores asociadas con la rehabilitación y reconstrucción del país con miras a facilitar su desarrollo socioeconómico generando de esta manera nuevas oportunidades para la población civil y los excombatientes, especialmente en zonas rurales, de tal forma que se desincentive un retorno a la violencia o el incremento de la criminalidad.

De esta manera, la acción integral, como se ha denominado la actividad de las Fuerzas Armadas relacionada con la mejor inserción con las comunidades donde se desarrollan las acciones militares contra las guerrillas de las FARC y del ELN principalmente, ha fortalecido la idea para que la presencia del Estado no dependa de actividades militares, sino que se advierte la necesidad de que las Fuerzas Armadas cumplan con labores cívico-militares no solo como soporte a las acciones militares, sino como soporte al desarrollo económico y social municipal, departamental y regional, en temas como infraestructura física, como la vialidad, las comunicaciones o la atención de emergencias naturales y el apoyo a la integridad territorial de la nación colombiana. “Las fuerzas armadas de un país son su última defensa y deben disfrutar de legitimidad y apoyo entre la población”. El uso de la fuerza militar debe tener un fundamento en el derecho y uno de los principios básicos asociados es la ley de proporcionalidad (Fernández, 2014), de manera que su accionar debe ajustarse a cada situación histórica para mantenerse vigentes y respetadas.

## Conclusiones

La instrucción para la paz debe tener la misma intensidad en la formación del soldado colombiano que para enfrentar la guerra en estos 60 años, incluso con recursos superiores por no tratarse solo del silenciamiento de fusiles, sino del fortalecimiento de factores educativos, de vivienda, salud y de acceso real a servicios públicos de toda la población colombiana, porque el nuevo nombre de la paz es el desarrollo. La nueva forma de la acción militar debe guiarse por los factores que hacen parte de los elementos constitutivos de la seguridad humana planteados por Naciones Unidas en su informe de desarrollo humano de 1994 (Sánchez, 2014) y componen los elementos básicos de la seguridad no asociada a las armas como producto de la posguerra fría, cuando se planteó que la cooperación debería sustituir al conflicto, en el ámbito nacional e internacional. Se supone que en la etapa del posconflicto deben ir desapareciendo las amenazas armadas a la seguridad y en consecuencia preparar las condiciones para atender debidamente las amenazas no armadas a la seguridad.

En estas condiciones, el perfil ético del militar en el contexto del posconflicto “debe estar acompañado de buenas instituciones, es decir, instituciones legítimas, representativas, estables y eficientes” (Retteberg, 2002 p13). En este sentido la corrupción y las diferentes modalidades de terrorismo no pueden pasar desapercibidas para el militar del siglo XXI. Otras funciones de la Fuerzas Armadas en el posconflicto tienen relación con la industria militar que, como ocurre en países más avanzados, ha logrado hacer una transferencia de tecnología hacia la actividad civil de sus productos de investigación y creatividad, como pueden ser los casos de Indumil y de Cotecmar, o los procesos exitosos de innovación en la

Fuerza Aérea. La industria militar colombiana no puede ser el reflejo de un enclave económico que hace las labores de maquila comercializadora, con efectos muy limitados en transferencia de tecnología industrializante, para prolongar la obsolescencia tecnológica de armas repotenciadas y en desuso que buscan mercados regionales, sino dar fortaleza a la actividad productiva en donde hemos sido exitosos históricamente, como la transformación y reparación naval o el mantenimiento de aeronaves como vía para el fortalecimiento de dicha industria, que puede servir en un proceso de una industrialización militar latinoamericana a la medida de nuestras necesidades estratégicas (Martínez, 2014)

## Referencias

- Bell, J M. (1986) "Professional Military Education: Task, topics, need" *Armed Forces and Society*, vol 12, no 3, pp. 419-430.
- Calveiro, P. (2006) *La descomposición del poder militar en la Argentina. Las Fuerzas Armadas durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987)*. Programa interuniversitario de historia política.
- Clauso, A. (1993). *Análisis documental: el análisis formal*. Revista general de información y documentación. Vol. 3 (1) 11-19. Ed. Complutense. Madrid.
- Erazo, D. (2012) *El papel social del militar en el postconflicto colombiano*. Universidad Nueva Granada. Recuperado en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6749/1/ErasoAgudeloDavidCamilo2012.pdf>
- Fernández, J. (2014). *Los retos éticos de las fuerzas militares. Compilación de ensayos*. Bogotá: Biblioteca jurídica Diké.
- González-Pola de la Granja, Pablo (2004) *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense: el siglo crítico, 1800-1900*. Universidad complutense. Madrid - España.
- Hernández, R. Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* 6ta edición. McGraw-Hill Interamericana. México DF.
- Martínez, C. (2014) *Las fuerzas militares y de policía en el postconflicto colombiano*. Derecho y Realidad. N° 24 p. 300 – 314.

- MANUAL FUNDAMENTAL DEL EJÉRCITO EL EJÉRCITO – MFE (2016).  
Recuperado en:  
<file:///C:/Users/Dubis%20Marcela/Downloads/EL%20EJERCITO.pdf>
- MINISTERIO DE DEFENSA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA- MDN (2008) *Plan Estratégico del Sistema Educativo de Las Fuerzas Armadas 2007-2019*. Recuperado en:  
[https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia\\_planeacion/desa\\_capital/Pagina/PESE\\_FINAL.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/estrategia_planeacion/desa_capital/Pagina/PESE_FINAL.pdf)
- Medina, F. (2009) *El conflicto armado en Colombia: nuevas tendencias, viejos sufrimiento*. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.
- Ministerio de Defensa de Argentina. (2010) *Manual de Derecho Internacional de los Conflictos Armados*. Argentina.
- Rueda, E. (2017) *Bioética y posconflicto*. Universidad Javeriana. Recuperado en: [http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs\\_docs/Tab/Posconflicto.pdf](http://puj-portal.javeriana.edu.co/portal/page/portal/Bioetica/1pdfs_docs/Tab/Posconflicto.pdf)
- Rettberg, A. (2002). *Preparar el futuro: conflicto y postconflicto en Colombia*. Bogotá: Universidad de los Andes, Fundación Ideas para la Paz.
- Sánchez, A. (2014). Concepto, Fundamentos y Evolución de los Derechos Fundamentales. *Eikasia*, 229–238. Retrieved from <http://www.revistadefilosofia.org/55-13.pdf>
- Solis, B. (2004). *Las operaciones de paz de hoy, terreno abonado para el posconflicto*. CEM 2004, P. 8-11
- Ugarriza, J. E. (2013). La dimensión política del postconflicto: discusiones conceptuales y avances empíricos. *Colombia Internacional*. Recuperado en: <http://doi.org/10.7440/colombiaint77.2013.06>

Universidad del Rosario, institución educativa. (2016). Postconflicto Construcción de Paz, recuperado en:  
<http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/jurisprudenciareconciliacion/ur/Postconflicto/>

Valcárcel, J. (2007) Concepto de Conflicto Armado interno y Seguridad Jurídica. Volumen X – N°19. Bogotá - Colombia.

Valencia, A. (2007). Filosofía para la educación militar. Revista Estudios en seguridad y defensa. Edición 4.

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.  
"TOMAS RUEDA VARGAS"



201001330